

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**TRANSFERENCIAS PRIMARIAS**

Es la operación de trasladar los expedientes cuyo trámite ha terminado, o su consulta es muy esporádica, al archivo de concentración, mientras prescribe el término de permanencia.

**REQUISITOS:**

\*Garantizar que la documentación carezca de utilidad inmediata, sea entregada completa y oportunamente al Archivo de Concentración. \*Garantizar que la transferencia corresponde a documentación que así lo amerite.\*Garantizar que la documentación transferida sea conservada en condiciones, adecuadas al volumen y a las características de los materiales semiactivos. \*Que el expediente No rebase 3cm. de grosor. En caso de rebasar el grosor, se abrirán legajos en forma progresiva, \* Los expedientes NO deberán tener grapas, clips o estar engargolados. \* Garantizar que la documentación transferida sea rápida y correctamente organizada para su localización y consulta.